

¿QUÉ ES EL REGLAMENTO CPR?

El CPR (*Construction Products Regulation*, Reglamento (UE) n.º 305/2011) es la normativa europea que establece condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción, incluidos los cables eléctricos, de control y de comunicaciones cuando se instalan de forma **permanente en obras de construcción** (edificios residenciales, hospitales, colegios, aeropuertos, infraestructuras, etc.). El reglamento regula específicamente la **reacción al fuego** del cable: cómo se comporta ante un incendio en términos de propagación de la llama, calor liberado, humo generado y toxicidad/corrosividad de los gases emitidos.

Quedan **excluidos** del CPR los cables portátiles, los cables de maquinaria industrial y, en general, cualquier cable que no forme parte de la instalación fija de un edificio o infraestructura. Los requisitos de **resistencia al fuego** (distinto de la reacción al fuego) están aún en desarrollo a nivel de normas armonizadas.

CRONOLOGÍA Y OBLIGACIONES DEL FABRICANTE

El mercado CE por reacción al fuego es **obligatorio desde el 1 de julio de 2017** para los cables cubiertos por la norma armonizada EN 50575. A partir de esa fecha, todo fabricante que comercialice cables destinados a instalación permanente en obra dentro de la UE debe:

- ✓ Clasificar el cable según EN 50575 y el Reglamento Delegado (UE) 2016/364 (Euroclases)
- ✓ Emitir una **Declaración de Prestaciones (DoP)** para cada referencia de cable
- ✓ Aplicar el **marcado CE** junto con la Euroclase y, si aplica, el número del organismo notificado
- ✓ Mantener la DoP disponible durante al menos **10 años** tras la fabricación
- ✓ Publicar la DoP de forma accesible (típicamente en la web del fabricante)

UE 305/2011

EN 50575

Marcado CE

DoP · 10 años

El órgano de referencia del sector para la interpretación del CPR en cables es Europacable (asociación europea de fabricantes de cable), cuyas guías técnicas se han utilizado como base para este documento junto con el propio texto del reglamento en EUR-Lex.

SISTEMA DE EUROCLASES PARA CABLES

El Reglamento Delegado (UE) 2016/364 define siete clases de reacción al fuego para cables, de la más exigente (Aca) a la menos exigente (Fca), en función de su comportamiento real ante el fuego medido en ensayos normalizados (EN ISO 1716, EN 50399 y EN 60332-1-2).

Clase	Significado / comportamiento ante el fuego	Ensayo principal
Aca	Material no combustible. La exigencia más alta; poco habitual en cables con cubierta polímera.	EN ISO 1716
B1ca	Contribución muy limitada al fuego. Propagador sin llama hasta 1,75 m; emisión de calor muy baja.	EN 50399 + EN 60332-1-2
B2ca	Contribución muy limitada al fuego. Propagador sin llama hasta 1,50 m; emisión de calor baja. Nivel exigido en espacios de alto riesgo (vías de evacuación, edificios de gran altura).	EN 50399 + EN 60332-1-2
Cca	Contribución limitada al fuego. Propagador sin llama hasta 2 m; emisión de calor reducida. Nivel habitual en edificación residencial, terciaria e infraestructuras broadcast.	EN 50399 + EN 60332-1-2
Dca	Contribución media al fuego. Propagador sin llama; emisión de calor moderada (mejorada respecto a Eca).	EN 50399 + EN 60332-1-2
Eca	Comportamiento aceptable ante una fuente de ignición pequeña; es la clase mínima exigible por el CPR.	EN 60332-1-2
Fca	Prestación no determinada / no ensayada. No apto para instalación permanente en obra bajo CPR.	—

CLASIFICACIONES ADICIONALES

Junto a la Euroclase principal (para las clases B1ca a Dca), el cable recibe letras adicionales que describen otros riesgos relevantes en caso de incendio. En cada criterio, las letras siguen una escala de mejor a peor comportamiento:

Humos — s1a > s1b > s2 > s3	s1a: transparencia de humos >80%. s1b: transparencia entre 60% y 80% (ambas dentro de s1, escasa producción y lenta propagación). s2: valores intermedios. s3: sin requisito. (UNE-EN 61034-2)
Gotas/partículas inflamadas — d0 > d1 > d2	d0: sin caída de gotas ni partículas inflamadas durante el ensayo completo (1200 s). d1: pueden producirse, pero no durante más de 10 s en total dentro del ensayo. d2: se producen durante más de 10 s. (UNE-EN 50399)
Acidez/corrosividad — a1 > a2 > a3	a1: conductividad <2,5 µS/mm y pH>4,3. a2: conductividad <10 µS/mm y pH>4,3. a3: no cumple a1 ni a2. (UNE-EN 60754-2)

Ejemplo de designación completa: **Cca-s1b,d1,a1** — contribución limitada al fuego (Cca), humo moderado (s1b), produce gotas inflamadas limitadas (d1), gases de baja acidez (a1).

CUMPLIMIENTO CPR EN LOS CABLES PERCON

Percon fue uno de los primeros fabricantes de su sector en clasificar su catálogo conforme al CPR, anticipándose a la entrada en vigor del marcado obligatorio en 2017. Hoy, Percon clasifica y marca CE, conforme al CPR, la **práctica totalidad de su catálogo** destinado a instalación permanente en obra: cable coaxial, cable de datos (LAN/UTP/STP), fibra óptica y cable multiconductor, principalmente en sus versiones con cubierta libre de halógenos (LSZH) para infraestructuras broadcast, centros de datos y salas de telecomunicaciones.

Cable coaxial (broadcast / CATV)	Referencias con cubierta LSZH, clasificadas y marcadas CE conforme al CPR
Cable de datos (LAN, Cat. 5e–8)	Referencias con cubierta libre de halógenos, clasificadas y marcadas CE conforme al CPR
Fibra óptica	Referencias con cubierta LSZH, clasificadas y marcadas CE conforme al CPR
Cable multiconductor / señal	Clasificado conforme al CPR cuando la referencia se destina a instalación fija en obra

La Euroclase asignada (Cca, Dca, Eca u otra) varía según la familia de producto y la referencia concreta — no existe una única clase aplicable a todo el catálogo. La clasificación exacta de cada referencia consta únicamente en su **Declaración de Prestaciones (DoP)** individual, documento de referencia vinculante que Percon pone a disposición del cliente; este documento no la sustituye.

CÓMO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE UN CABLE

- ✓ Comprobar el **marcado CE** y la Euroclase impresos en el propio cable o en su embalaje
- ✓ Solicitar al fabricante la **Declaración de Prestaciones (DoP)** de la referencia concreta
- ✓ Para las clases B1ca a Eca con evaluación de la constancia de las prestaciones por tercera parte, verificar el **número de organismo notificado** en la base de datos NANDO de la Comisión Europea
- ✓ Confirmar que la Euroclase cumple el mínimo exigido para el tipo de edificio/uso según la normativa nacional aplicable

¿CUÁNDO APLICA EL MARCADO CPR?

- ✓ Instalación fija/permanente de cableado en un edificio o infraestructura — sí aplica CPR
- ✓ Cableado estructurado de centros de datos, salas técnicas y broadcast dentro de un edificio — sí aplica CPR
- ✗ Cables portátiles, latiguillos de conexión móviles, alargadores — no aplica CPR (aplican otras normas de seguridad eléctrica)
- ✗ Cableado interno de maquinaria industrial no integrada en la obra — no aplica CPR

NORMATIVA NACIONAL Y CLASE MÍNIMA EXIGIDA

El CPR establece el **sistema de clasificación**, pero no obliga por sí mismo a una Euroclase mínima concreta: es cada **Estado miembro** quien fija, en su normativa nacional de edificación, qué clase mínima exige según el tipo de edificio y su uso (p. ej. vivienda, hospital, vía de evacuación, edificio de gran altura). En España, esta exigencia se recoge en el **Código Técnico de la Edificación (CTE)** y su Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) asociado. Antes de especificar un cable para un proyecto concreto, debe verificarse la exigencia local vigente.

Aviso: Este documento tiene carácter informativo y divulgativo. No sustituye el texto oficial del Reglamento (UE) 305/2011, del Reglamento Delegado (UE) 2016/364 ni el asesoramiento legal o técnico especializado. Ante cualquier decisión de especificación o cumplimiento normativo, consulte el texto vigente en EUR-Lex y, si es necesario, a un asesor cualificado.

Fuentes consultadas: Reglamento Delegado (UE) 2016/364, EUR-Lex (eur-lex.europa.eu) · Europacable CPR FAQ (cpr.europacable.eu) · percon.es/en/blog/news/cpr-regulations · umbrales de ensayo según UNE-EN 61034-2, UNE-EN 50399 y UNE-EN 60754-2, contrastados con documentación técnica de laboratorios y fabricantes del sector. Contenido verificado en septiembre de 2026; consulte siempre la versión vigente del reglamento y la norma.

EUROCLASES Y CRITERIOS ADICIONALES — VISTA DE CONJUNTO

Resumen visual de las siete Euroclases y, para las clases B1ca a Dca, la letra adicional típica de cada criterio (humos, acidez, partículas inflamadas). La barra de severidad indica la posición de cada clase en la escala, de Aca (sin reacción) a Fca (prestación no determinada).

Severidad	Euroclase	Producción de humo	Acidez	Partículas inflamadas
	Aca	—	—	—
	B1ca	s1a	a1	d0
	B2ca	s1b		
	Cca	s2	a2	d1
	Dca	s3	a3	d2
	Eca	—	—	—
	Fca	—	—	—

Escala de severidad: de Aca (mejor comportamiento) a Fca (peor / no determinado). Las letras adicionales (s/d/a) solo se asignan a las clases B1ca–Dca; Aca, Eca y Fca no las reciben. Dentro de cada criterio, las letras también siguen una escala de mejor a peor: véase el detalle de umbrales en la página 2.

Tabla de elaboración propia a partir del Reglamento Delegado (UE) 2016/364 y las normas UNE-EN 61034-2, UNE-EN 50399 y UNE-EN 60754-2, pensada como referencia visual rápida. Para la clasificación vinculante de una referencia concreta, consulte siempre su Declaración de Prestaciones (DoP).